

**MAT: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 17 AGO 2017**

**VISTOS:**

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/215, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 11/07/2017, de Empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N° 317026 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N°1308 del 19/07/2016.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO  
(EXENTA)**

**D.R.V.M. N° 1224 /**

1. **RENUÉVASE** a la Empresa **“CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8”**, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	44,000
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 222
PROPIETARIO	:	Cecinas Bavaria Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bavaria
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto 2018

2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 44,000, sentido descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR  
Ingeniero Civil  
Director (S) de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**LMF/POM/NSV/aor**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.  
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera.
- Archivo DRVM.

16/08/2017

**PROCESO** 11184084 /

Fecha : 11 de Julio de 2017  
Ref. : Solicita renovación de  
autorización de instalación de  
letrero caminero



Señor  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA**  
Presente.

De mi consideración:

En relación al tema de la referencia, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10° del D.S. MOP. N°1.319 de 1977, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación de la autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble de propiedad de mi representada.

**REOLUCION: N°2675**

**Fecha: 14-10-03**

**IDENTIFICACION DE LA INSTALACION**

CODIGO	: 73A-5 SUR
REGION	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL	: RUTA 5 SUR
SENTIDO (TTO.)	: DESCENDENTE
KILOMETRO	: 44
NOMBRE DEL PREDIO	: PARCELA N°222
PROPIETARIO	: CECINAS BAVARIA LIMITADA
TEXTO DEL LETRERO	: BAVARIA
PERIODO DE VIGENCIA	: UN AÑO

Asimismo adjunto boleta de garantía bancaria por la suma de \$1.225.480.-, para responder por el fiel cumplimiento del Decreto M.O.P. N°1319 de 1977.-

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de su parte, le saluda atentamente,



**CHRISTIAN KAST RIST**  
p.p. CECINAS BAVARIA LTDA.

**AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO**

Contacto  
Carlos Poslete, Fonos 973071930  
227293900  
cposlete@bavaria.cl

N° DE PROCESO  
DVRM 11158101

2495

Vertical line on the left margin

SECRET  
DIRECTOR  
RECTOR

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

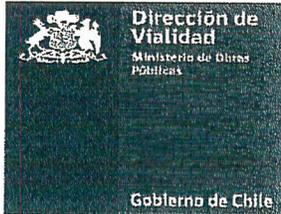
SECRET

SECRET

SECRET



SECRET



**MAT: RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 19 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/215, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

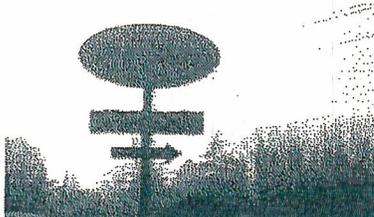
- 1.- Carta solicitud de fecha 21/06/2016, de Empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N° 0082738 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N°1448 del 23/07/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO  
(EXENTA)**

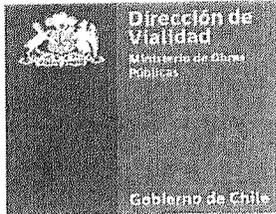
D.R.V.M. N° 1308 /

1. **RENUÉVASE** a la Empresa "CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



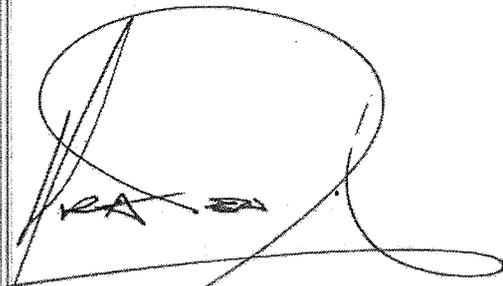
CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	44,000
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 222
PROPIETARIO	:	Cecinas Bavaria Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bavaria
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2017



2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 44,000, sentido descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
LMF/POM/NSV/aor  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.  
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera.
- Archivo DRVM.

06/07/2016

PROCESO 100189731